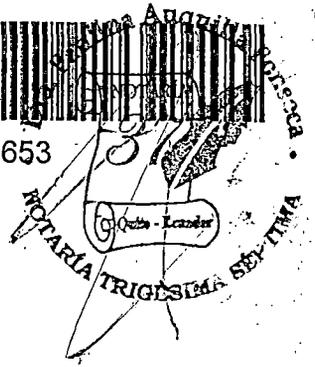




Factura: 002-002-000070423 /



20191701037P02653



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701037P02653					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2019, (15:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	RUC	1792535565001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RS



N° TRAMITE: 44487-0041-19 02/07/19 09:14

DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 181841

**ESCRITURA NÚMERO : 20191701037P02653**

**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**

**DE LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS  
DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS.**

**MEC.**

# Notaría Trigésima Séptima



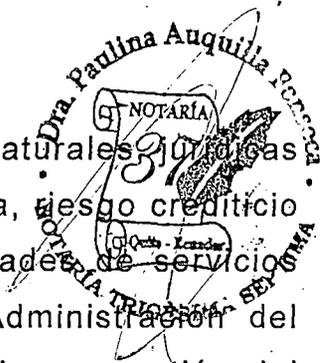
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la señorita **DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR**, a nombre y en representación de la compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente General, según consta en el documento adjunto. El compareciente es de nacionalidad hondureña, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTE** comparece, a nombre y en representación de la compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANÓNIMA**, la señorita **DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR**, en su calidad de gerente general y representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito doctora Paulina Auquilla Fonseca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y tres de

## *Notaría Trigésima Séptima*

septiembre de dos mil catorce. **b)** Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de febrero de dos mil quince, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, doctora Paulina Auquilla Fonseca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el, veinte y cinco de febrero de dos mil quince, la compañía aumenta su capital social en diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y reforma el artículo cinco del estatuto social; **c)** Así mismo, mediante escritura pública celebrada el seis de abril de de dos mil quince, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, doctora Paulina Auquilla Fonseca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el, trece de abril de dos mil quince, la compañía aumenta su capital social en mil dólares de los Estados Unidos de América, más; y reforma el artículo cinco del estatuto social. **d)** La Junta General de Accionistas en sesión de veinte y tres de mayo de dos mil diecinueve decidió cambiar el objeto social de la compañía, de acuerdo al texto del acta adjunta.

**TERCERA.- DECLARACIONES.-** La señorita **DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR**, en la calidad que comparece, en cumplimiento a lo acordado en la junta general de socios de la compañía, en sesión de 23 de mayo de dos mil diez y nueve, declara: **Uno)** Que se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, el que quedará con el siguiente tenor: **“ARTÍCULO SEGUNDO. - OBJETO SOCIAL. -** La compañía tiene por objeto social: La Compra, venta y administración de carteras de crédito y documentos negociables. (factoring, compra de cartera vigente y castigada; compra y venta de activos eventuales, la prestación de servicios de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, de todo tipo de créditos. (Recuperación de cartera tanto para el factoring como para prestar servicios de cobranza a empresas; Desarrollar, implementar y operar procesos de originación de créditos; Prestar servicios denominados de contact center y/o

# Notaría Trigésima Séptima



telemercadeo y ventas; y Asesorar a personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras en materias de cobranza, riesgo crediticio y financiero; brindar al sector financiero actividades de servicios diversos, entre otros pero no limitado a: la Administración del Efectivo en Oficinas de las instituciones financieras, gestión del archivo diario y pasivo, otras relacionadas a las cuentas y créditos, depósito y cuadre de cheques, certificación de cheques y depósito de efectivo en cuentas internas de la institución financiera. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres y al orden público. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como accionista o socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, tener, adquirir y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones y, en general, realizar toda clase de actos y contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. La compañía, además, podrá contratar al personal técnico y administrativo necesario; adquirir en el país o importar del exterior los materiales requeridos para la ejecución de su objeto, y realizar, en general, toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y convenientes para su cumplimiento". **Dos)** Para todos los efectos legales, se adjunta el acta de la junta general de socios de 23 de mayo de dos mil diez y nueve. Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de la presente escritura. Redactó esta minuta (firmada) Abogada Liliana Rueda Camacho, con matrícula profesional signada con el número noventa y cinco cero cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1758932337

Nombres del ciudadano: ARMIJO AGUILAR DINORAH YADINA

Condición del cedulao: EXTRANJERO\_VISADO\*1\*AÑO

Lugar de nacimiento: HONDURAS/HONDURAS

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1974

Nacionalidad: HONDUREÑA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

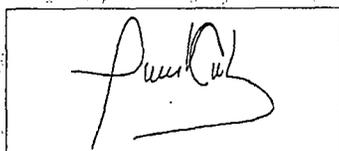
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 191-229-48947



191-229-48947

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Quito, 14 de octubre de 2014



Señorita  
**Dinorah Yadina Armijo Aguilar**  
Ciudad

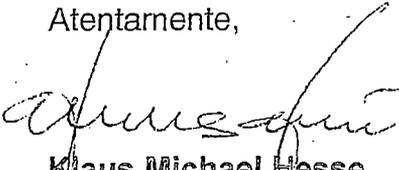
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, de 13 de octubre de 2014, designó a usted como Gerente General de la compañía, para el período estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de acuerdo al Artículo Décimo Cuarto, del Estatuto Social.

La Compañía **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 10 de septiembre de 2014, ante la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de septiembre de 2014.

Toda vez que la designación a la que se refiere este nombramiento es la primera que se realiza, no reemplaza a ninguna persona

Atentamente,

  
**Klaus Michael Hesse**  
Presidente

RAZON: En la ciudad de Quito, en esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de **CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA**.

  
**Dinorah Yadina Armijo Aguilar**  
Pasp. E05 8086

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15617
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/10/2014
FECHA ACEPTACION:	14/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
E058086	ARMIJO AGUILAR DINORAH YADINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 3892 DEL: 23/09/2014 NOT: TRIGESIMA SEPTIMA DEL: 10/09/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA CUADRAGÉSIMO PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-  
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO:  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE  
FUERA EXHIBIDO AL SUSCRITO Y DEVUELTO AL INTERESADO.  
QUITO,



10 NOV 2014  
Dr. Doña Albinoza Donoso  
NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792535565001  
**RAZON SOCIAL:** CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA  
**NOMBRE COMERCIAL:** LA CASA DE COBRANZA - DAS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HESSE KLAUS MICHAEL  
**CONTADOR:** VALLE MOLINA ELENA SILVANA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/11/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 23/09/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/11/2014      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

GESTIONAR Y REALIZAR LA RECUPERACION DE CARTERAS, DE EMPRESAS COMERCIALES Y

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

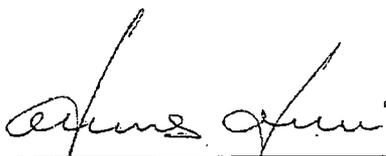
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: LAS MAGNOLIAS Número: 199 Intersección: MIGUEL ANGEL Edificio: SUNA Piso: 4 Oficina: 6 Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA CLINICA LA PRIMAVERA Celular: 0984638130 Email: lacasadecobranza@gmx.com Apartado Postal: 17-22-20520

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

10 NOV 2014  
  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** EMCQ011206      **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA      **Fecha y hora:** 10/11/2014 13:44:35



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792535565001  
**RAZON SOCIAL:** CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/11/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> LA CASA DE COBRANZA - DAS INKASSO HAUS			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

GESTIONAR Y REALIZAR LA RECUPERACION DE CARTERAS, DE EMPRESAS COMERCIALES Y FINANCIERAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: LAS MAGNOLIAS Número: 199 Intersección: MIGUEL ANGEL  
Referencia: A CIEN METROS DE LA CLINICA LA PRIMAVERA Edificio: SUNA Piso: 4 Oficina: 6 Celular: 0984638130 Email:  
lacasadecobranza@gmx.com Apartado Postal: 17-22-20520

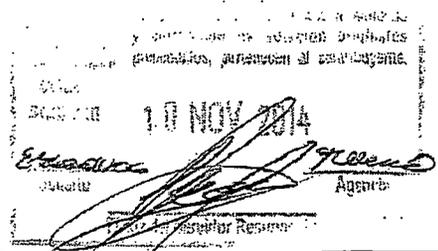
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... (o)ja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....

3-1 MAYO 2019

Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMCQ011206 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 10/11/2014 13:44:35

ACTA No. 10

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASA DE COBRANZAS  
DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN QUITO EL 23  
DE MAYO DE 2019

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 23 de mayo de dos mil diecinueve, a las 09:00 horas, en las oficinas situadas en la Av. República del Salvador y Portugal, edificio Gabriela 3, piso 6 oficina No.601, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA, el señor KLAUS MICHAEL HESSE, y, la señora DINORAH YADINA ARMIJO AGUILAR. Los accionistas por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA. Preside la sesión el señor Klaus Hesse; actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita Dinorah Armijo. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la compañía según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL SUSCRITO
Klaus M. Hesse	51%	6.630,00
Dinorah Y. Armijo	49%	6.370,00
T O T A L	100%	13.000,00

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

Toma la palabra el señor Klaus Hesse y sugiere que se reforme el objeto social de la compañía a fin de que guarde relación con las actividades que empezará a realizar, la junta general luego de deliberar resuelve, por unanimidad, reformar el objeto social de la COMPAÑIA CASA DE COBRANZAS

- DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA, y por tanto el Artículo Segundo de su estatuto social, de acuerdo al siguiente texto:

**“ARTÍCULO SEGUNDO. - OBJETO SOCIAL.** - La compañía tiene por objeto social: La Compra, venta y administración de carteras de crédito y documentos negociables. (factoring, compra de cartera vigente y castigada; compra y venta de activos eventuales, la prestación de servicios de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, de todo tipo de créditos. (Recuperación de cartera tanto para el factoring como para prestar servicios de cobranza a empresas; Desarrollar, implementar y operar procesos de originación de créditos; Prestar servicios denominados de contact center y/o telemarketing y ventas ; y Asesorar a personas naturales, jurídicas nacionales y extranjeras en materias de cobranza, riesgo crediticio y financiero; brindar al sector financiero actividades de servicios diversos, entre otros pero no limitado a: la Administración del Efectivo en Oficinas de las instituciones financieras, gestión del archivo diario y pasivo, otras relacionadas a las cuentas y créditos, depósito y cuadre de cheques, certificación de cheques y depósito de efectivo en cuentas internas de la institución financiera.

Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres y al orden público. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como accionista o socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, tener, adquirir y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones y, en general, realizar toda clase de actos y contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. La compañía, además, podrá contratar al personal técnico y administrativo necesario; adquirir en el país o importar del exterior los materiales requeridos para la ejecución de su objeto, y realizar, en general, toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto social y convenientes para su cumplimiento”

La junta general autoriza al Gerente General de la compañía para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas por esta junta queden perfeccionadas e inscritas.



Con lo cual concluye el tratamiento del Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

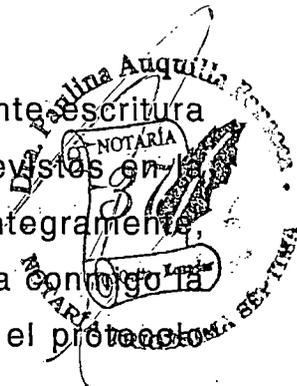
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
Klaus Michael Hesse  
Accionista - Presidente

  
Dinorah Yadina Armijo Aguilar  
Accionista - Secretaria Ad-Hoc

*Notaría Trigésima Séptima*

todo su valor legal.-Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firma con el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



**DINORAH YADINA ARMIÑO AGUILAR**

**Gerente General Casa de Cobranzas Dasinkassohaus Sociedad Anónima**

**C.C. 1758932337**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.**

**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**



Se otorgó ante la DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA, el treinta y uno de mayo del dos mil diez y nueve, en once fojas hábiles incluida ésta, en Quito a seis de junio del dos mil diez y nueve.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000020886



20191701037000863

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701037000863

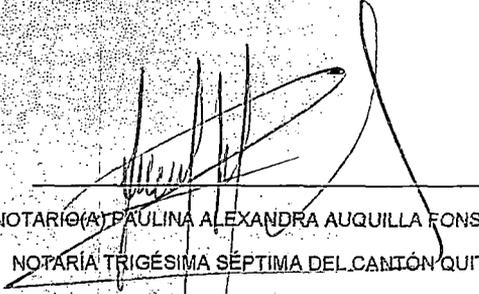


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2019: (10:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792535565001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000070627



20191701037000884

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

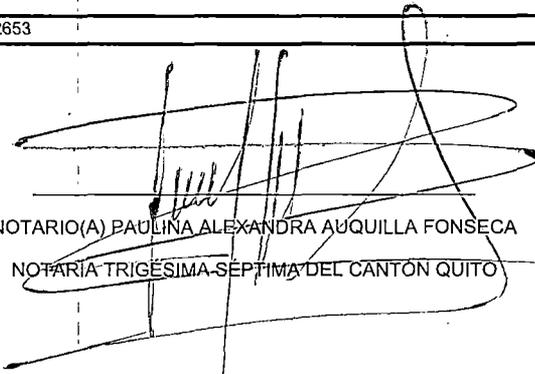
RAZÓN MARGINAL N° 20191701037000884



MATRIZ	
FECHA:	10 DE JUNIO DEL 2019, (9:16)
TIPO DE RAZÓN:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170103P07487

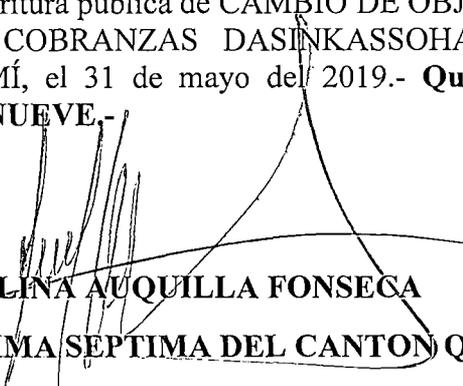
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792535565001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P02853

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada ANTE MÍ, el 10 de septiembre del 2014, cuyo archivo se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada ANTE MÍ, el 31 de mayo del 2019.- **Quito, A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**



TRÁMITE NÚMERO: 42989



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	160122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3595
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1758932337	ARMIJO AGUILAR DINORAH YADINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /31/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA DE COBRANZAS DASINKASSOHAUS SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3892 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos  
Cantón del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro del Cantón Quito